



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE SOPORTE Y ASESORAMIENTO, A LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE EMFESA.

En Madrid, a 15 de julio de 2013.

REUNIDOS

Por la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, en adelante ADIF, con CIF número Q2801660H y con domicilio social en Madrid 28020, calle Sor Ángela de la Cruz nº 3, planta 9ª:

Dña. LOURDES ISABEL PORTA ETESSAM, Directora de Sistemas y Tecnologías de la Información, en nombre y representación de esta Entidad, creada por la Ley 39/2003 de 17 de noviembre y de acuerdo con la estructura organizativa de ADIF aprobada según Comité de Dirección de la entidad con fecha 12 de abril de 2013.

Por Enajenación de Materiales Ferroviarios Sociedad Anónima Unipersonal, en adelante EMFESA, con CIF número A78041332, con domicilio social en Madrid 28007, avenida Ciudad de Barcelona nº 81-A, 3º:

D. VICENTE CALZADO TÉLLEZ, Director General, en nombre y representación de la mercantil, en virtud de poder otorgado a su favor ante el Notario de Madrid, Dña. Almudena Zamora Ipas, con fecha 16 de noviembre de 2011, bajo el número 1.557 de su protocolo.

Reconociéndose mutuamente la capacidad y legitimación suficiente para la celebración del presente Convenio de Colaboración,

EXPONEN

- ENAJEW SOIBWATER SOIBWATER ENAJEW
- Que EMFESA es una Sociedad Anónima Unipersonal, cuyo capital Social es de titularidad pública, al estar su capital totalmente suscrito por ADIF, por tanto, esta mercantil tiene la consideración legal de empresa asociada suya, al ejercer directamente ADIF una influencia dominante sobre aquélla y que su actividad se concreta fundamentalmente en la:
 - COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES, equipos y vehículos inútiles o útiles innecesarios para la explotación ferroviaria, mediante su enajenación a terceros con la garantía de su destrucción y/o





inutilización para el servicio ferroviario.

- PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS como el desguace y levante de instalaciones ferroviarias, clasificación y venta de los materiales resultantes, así como el desamiantado de vehículos, demoliciones, recogida y limpieza de materiales tanto metálicos como áridos y otros materiales en orden a favorecer la seguridad y policía de las instalaciones ferroviarias, etc.
- PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS complementarios solicitados por las Direcciones Ejecutivas y Organismos Corporativos.
- II. Que la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario dispone que, a su entrada en vigor, RENFE pasa a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y que le corresponde la gestión y administración de las infraestructuras ferroviarias, las cuales son de su titularidad y aquellas que se le encomienden mediante el oportuno convenio en el que se garantizará la coherencia y continuidad de la gestión de la red cuya titularidad pertenece al Estado.
- Por ello, por medio del presente convenio de colaboración suscriben la PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE SOPORTE Y ASEORAMIENTO POR PARTE DE LA D. DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE ADIF, A LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE EMFESA, y lo llevan a cabo, con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERO: OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO.

El objeto del presente convenio de colaboración es la prestación de un Servicio de Soporte y Asesoramiento por parte de la D. de Sistemas y Tecnologías de la Información de ADIF a la puesta en marcha del nuevo Plan de Sistemas de Información de EMFESA, que abarca los siguientes aspectos, según se especifica en las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Propuesta de Contratación ofertada por la D. de Sistemas y Tecnologías de la Información, denominada "Prestación de un servicio de soporte y asesoramiento a la puesta en marcha del plan de sistemas de información"):

A. OBJETO Y ALCANCE ATENCION AL USUARIO Y SOPORTE DE REDES PERIFERICAS.

- Gestión de las peticiones.
- Gestión de normas de instalación y plataformado.





- Gestión de servicios, suministros y almacenes.
- Instalación, configuración y mantenimiento proactivo de los elementos hardware y software.
- Gestión de incidencias y problemas (mantenimiento reactivo) relacionados con el puesto de trabajo del usuario final.
- Mantenimiento del inventario de activos.
- Gestión de los dispositivos retirados (reutilización/reciclado/ destrucción segura).
- Asesoramiento y Soporte Técnico.

B. <u>OBJETO y ALCANCE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y DE</u> COMUNICACIONES.

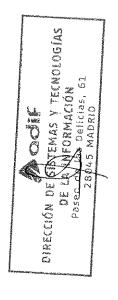
- Gestión de servicios bajo el estándar ITSM/ITIL.
- Servicio de Monitorización.
- Servicio de Operación.
- Comunicación Corporativa.
- Directorio Activo.
- Acceso Externo.
- Suministro de infraestructura, Implantación y Soporte Técnico.

C. <u>OBJETO y ALCANCE ESTUDIOS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE</u> INFORMACIÓN.

- Requerimientos y Plan de Trabajo.
- Ejecución y Gestión del Proyecto.
- Planificación y Plazos de Ejecución.
- Facturación.

SEGUNDO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Para la realización de los trabajos objeto de la presente contratación serán de aplicación todas las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Propuesta de Contratación ofertada por la D. de Sistemas y Tecnologías de la Información, denominada "Prestación de un servicio de soporte y asesoramiento a la puesta en marcha del plan de sistemas de información"), que se anexa a este Convenio de Colaboración y que regirá el presente Convenio de Colaboración, que fue aceptado por la mercantil EMFESA con fecha 5 de julio de 2013 (se adjunta compromiso de aceptación del presupuesto por parte de EMFESA) además de estar de acuerdo con las normas, instrucciones, recomendaciones y procedimiento en vigor en materia de calidad y seguridad de la información establecidas en ADIF.







Además, las actividades indicadas en la estipulación anterior, podrán ser desarrolladas directamente por ADIF o a través de contratos que ADIF pueda establecer con terceros, siempre con autorización de EMFESA.

Asimismo, para la prestación de las actividades antes mencionadas, ADIF se compromete a poner a disposición de EMFESA, los medios materiales y recursos humanos que se requieran en cada momento en relación con la prestación de servicios que se ha establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Propuesta de Contratación ofertada por la D. de Sistemas y Tecnologías de la Información denominada "Prestación de un servicio de soporte y asesoramiento a la puesta en marcha del plan de sistemas de información") que rige el presente Convenio de Colaboración.

EMFESA pondrá a disposición del personal de **ADIF**, los medios necesarios para el correcto desempeño de los trabajos encomendados.

TERCERA: PERIODO DE VIGENCIA.

El periodo de vigencia de este Convenio de Colaboración es de **DOCE** (12) MESES, iniciándose el día 15 de julio de 2013, y finalizando el día 14de julio de 2014.

En particular, el plazo máximo establecido para el desarrollo del servicio establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Propuesta de Contratación ofertada por la D. de Sistemas y Tecnologías de la Información), hasta la implantación de las soluciones corporativas será de SIETE (7) MESES.

No obstante lo anterior, el presente contrato se establece con carácter indefinidamente prorrogable por períodos sucesivos de duración anual.

A estos efectos, será requisito necesario para la resolución de este Convenio de Colaboración, la comunicación escrita de tal decisión en el plazo comprendido en los SESENTA (60) DÍAS anteriores a la finalización de cada período.

En los supuestos de prórroga, los importes establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Propuesta de Contratación ofertada por la D. de Sistemas y Tecnologías de la Información denominada "Prestación de un servicio de soporte y asesoramiento a la puesta en marcha del plan de sistemas de información"), correspondientes a las labores de soporte y mantenimiento periódico, deberán ser incrementadas en función del volumen de componentes de los servicios establecidos y/o solicitados, complejidad de los trabajos solicitados, además de incorporar la variación del periodo en relación con el Índice de Precios al Consumo (IPC del periodo) o índice similar publicado por el organismo oficial competente.

CUARTA: PRESUPUESTO. Y FACTURACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN.

El presente Convenio de Colaboración persigue la formalización de una prestación de servicios, conforme a los términos que se han presupuestado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Propuesta de Contratación ofertada por la D. de Sistemas y





Tecnologías de la Información, denominada "Prestación de un servicio de soporte y asesoramiento a la puesta en marcha del plan de sistemas de información"), que se adjunta a este documento.

En la prestación de servicios que se define en la mencionada propuesta de contratación, se han establecido partidas presupuestarias fijas y variables, éstas últimas fundamentalmente dirigidas a cubrir las necesidades de EMFESA relacionadas con la "fase de diseño de las soluciones", así como la "etapa de soporte y mantenimiento periódico".

Para la materialización de los trabajos objeto de este convenio, no se ha establecido un presupuesto cerrado a nivel global. Se trata de un presupuesto en régimen de pedido abierto, dónde se certificarán los trabajos solicitados por EMFESA en función de las tarifas establecidas y detalladas en el documento (Propuesta de Contratación ofertada por la D. de Sistemas y Tecnologías de la Información, denominada "Prestación de un servicio de soporte y asesoramiento a la puesta en marcha del plan de sistemas de información").

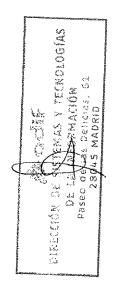
Las partidas abiertas, que se han establecido están dirigidas a trabajos relacionados con las siguientes prestaciones:

- Precios unitarios para el mantenimiento correctivo (incidencias).
- Precios unitarios por hora de trabajo, en el que se establecen unas bolsas horarias para la etapa de soporte y el mantenimiento periódico (Soporte de Aplicaciones, Soporte Técnico de Sistemas, Seguridad y Comunicaciones).
- Costes totales anuales según la infraestructura prevista en la oferta (Soporte Técnico de equipamiento de puesto y la Infraestructura de Sistemas y Comunicaciones).

Asimismo, en el presupuesto establecido en este Convenio de Colaboración NO se incluye:

- Costes de los servicios profesionales de la empresa integradora de las soluciones.
- ➤ Los costes de software comercial adquirido para implantar las soluciones de Web Extranet y ERP.
- ➤ Licencias de los productos comerciales determinados durante el servicio para implantar soluciones Web Extranet y ERP.

Cualquier variación en el número de cantidades a suministrar o variaciones en la calidad de los suministros, desarrollos informáticos o modificaciones en la prestación establecida (cambios en la etapa de soporte y mantenimiento periódico), implicará modificaciones en las partidas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Propuesta de Contratación ofertada por la D. de Sistemas y Tecnologías de la Información,









denominada "Prestación de un servicio de soporte y asesoramiento a la puesta en marcha del plan de sistemas de información"), modificaciones que se podrán incorporar a este convenio mediante la firma de un protocolo adicional (presupuesto) que se incorporará a este convenio como un anexo (adenda) del convenio principal.

QUINTA: FACTURACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN.

Para la facturación de los trabajos objeto de este convenio, se establece el siguiente plan de facturación hasta la puesta en marcha de los sistemas, basado en las principales fases del servicio:

HITO 1: Entrega del Plan Director de SI.	- 25% Gestión Global - Enfoque
HITO 2: Adjudicación del contrato	25% Gestión GlobalPreparación
HITO 3: Asistencia técnica durante la implantación e ERP y WEB.	25% Gestión GlobalEjecución
HITO 4: Implantación efectiva y satisfactoria de ERP y WEB	25% Gestión GlobalEstabilización y cierre
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	 Soporte a aplicaciones Soporte a sistemas de seguridad y comunicaciones

La facturación de las partidas relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo (atención de incidencias), así como el suministro e instalación de los equipos (hardware en general) que se soliciten se materializará emitiendo facturas mensuales y en la que se certificarán los trabajos realmente ejecutados (servicios y suministros) en relación con el equipamiento e infraestructuras informáticas, así como los servicios profesionales correspondientes a la etapa de soporte y mantenimiento periódico.

QUINTA: FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

Se pagará, previa presentación de factura, por la totalidad de los servicios realmente ejecutados y según las modalidades especificadas en el presente convenio en su estipulación CUARTA.

El pago se efectuará a los 30 días F. F., tras la conformidad y aceptación de la factura por el responsable que EMFESA designe, el cual dispondrá de 20 días naturales desde la recepción y en cuyo periodo aceptará o rechazará la misma.



TECHOLOGÍAS

DIRECCIÓN DE SIS



SEXTA: CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ADIF se compromete al cumplimiento de las obligaciones que se le atribuyen en el plazo establecido en la planificación del presente proyecto, en cuanto a la validación de hitos, aceptación de documentación y participación requerida.

ADIF se compromete a iniciar el trabajo de colaboración en un plazo a fijar por mutuo acuerdo por ambas partes desde la fecha de aceptación de la oferta.

ADIF se compromete a salvaguardar las cláusulas de privacidad de la información expresadas por el cliente.

EMFESA pondrá a disposición del personal de **ADIF**, los medios necesarios para el correcto desempeño de los trabajos encomendados.

Todo lo que no quede explícitamente incluido en esta Convenio de Colaboración queda automáticamente excluido del mismo, pudiendo establecerse nuevas ofertas y presupuestos que se anexarán como adenda a este Convenio de Colaboración, formalizando un nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas (Propuesta de Contratación de la D. de Sistemas y Tecnologías de la Información, denominada "Prestación de un servicio de soporte y asesoramiento a la puesta en marcha del plan de sistemas de información"). que deberá incluir una nueva carta de aceptación para cada uno de los nuevos servicios o suministros solicitados.

SEPTIMA: JURISDICCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN.

Para la resolución de las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio de Colaboración, las partes, de mutuo acuerdo, se someten expresamente con renuncia a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Y en prueba de conformidad y aceptación, firman el presente por duplicado en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

POR EMFESA, S.A.U.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo. D. Vicente Calzado Téllez

POR ADIF

LA DIRECTORA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN CONTRACTO DE CNULOGÍA:

DE SETURMACIÓN

DE SETURMACIÓN

PRO 18 DESETURACION

8045 MARACIO

Fdo. Lourdes I. Porta Etessam





ANEXO I

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS / PROPUESTA DE CONTRATACIÓN OFERTADA POR LA D. DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DENOMINADA:

PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE SOPORTE Y ASESORAMIENTO A LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN".



Vers.	2.4
Fecha	31/05/2013
Págs.	18

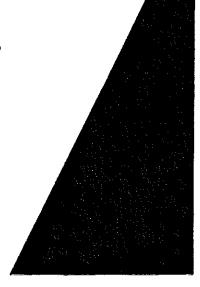




PRESTACIÓN DE UN SERVICIC DE SOPORTE Y **ASESORAMIENTO** A LA PUESTA EN MARCHA

DEL PLAN DE SISTEMAS









Vers.	2.4
Fecha	31/05/2013
Págs.	18

Hoja de Control

Título

EMFESA_DSTI.doc

Autor

Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información - Jefatura de Área de

Atención al Usuario y Soporte de Redes Periféricas.

Versión .

2.4

Fecha Versión

05/06/2013

Revisado por

Fecha Revisión

Aprobado por

Fecha Aprobac.

Control de Cambios

Versión

2,4

Fecha

Autor

Descripción

05/06/2013

Control de Distribución

Distribuido a

Área / Departamento

Nº Coplas

DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Paseo de las Delicias, 61
28045 MADRID

ELABORADO

REVISADO

APROBADO

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

echa:

Fecha:

Fecha:



Vers.	2.4
Fecha	31/05/2013
Pags.	18

DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS

DE LA INFORMACIÓN

Paseo de las Delicias, 61

28045 MADRID



Vers.	2.4
Fecha	31/05/2013
Págs.	18

TABLA DE CONTENIDOS

1. OBJETO Y ALCANCE ATENCION AL USUARIO Y SOPORTE DE REDES PERIFERICAS.

- Gestión de las peticiones.
- Gestión de normas de instalación y plataformado.
- Gestión de servicios, suministros y almacenes.
- Instalación, configuración y mantenimiento proactivo de los elementos hardware y software.
- Gestión de incidencias y problemas (mantenimiento reactivo) relacionados con el puesto de trabajo del usuarjo final.
- Mantenimiento del Inventario de activos.
- Gestión de los dispositivos retirados (reutilización/reciciado/ destrucción segura).
- Asesoramiento y Soporte Técnico.

2. OBJETO Y ALCANCE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y DE COMUNICACIONES.

- Gestión de servicios bajo el estándar iTSM/ITIL.
- Servicio de Monitorización.
- Servicio de Operación.
- Comunicación Corporativa.
- Directorio Activo.
- Acceso Externo.
- Suministro de Infraestructura, Impiantación y Soporte Técnico.

THE REPORT OF THE PARTY OF THE

1,

. OBJETO Y ALCANCE ESTUDIOS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

- Requerimientos y Plan de Trabajo.
- Ejecución y Gestión del Proyecto.
- Planificación y Plazos de Ejecución.
- Facturación.

OBJETO Y ALCANCE SERVICIOS INFORMATICOS AL USUARIO.

Gerencia de Área de Servicios informáticos al Usuario.

SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO (CPU'S, IMPRESORA MULTIFUNCIÓN CENTRALIZADA)

El objeto de la colaboración ADIF-EMFESA se concreta en la prestación de los servicios de TI, que relacionados con el puesto de trabajo del usuario final, se entienden necesarios para el desarrollo y mantenimiento de las actividades competencia de EMFESA.

LATTERAS Y TECH LATTERAS Y TECH LATTERACIÓN GENT DELICIAS, 6

Plieno de Sen**ácios DSTI**

7



Vers.	2.4
Fecha	31/05/2013
Pags.	18

En ese sentido, las actividades principales que se encuadran dentro del servicio a ofrecer desde la Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información, y en el ámbito de actuación mencionado, pueden englobarse las siguientes:

Gestión de las peticiones.

- Registro y asignación de códigos de petición a las solicitudes.
- Revisión de datos y estudio de necesidades.
- Gestión y tramitación de documentos y necesidades por Áreas.
- Asignación y seguimiento de las tareas asignadas a las diferentes Áreas e información puntual a cliente.
- Control de plazos y resolución, ejecución, cierre de peticiones.
- Encuestas de satisfacción.
- Gestión de normas de Instalación y plataformado.
- Gestión de servicios, suministros y almacenes.

De acuerdo a los procedimientos en vigor en materia de Calidad y Seguridad de la Información.

- Instalación. configuración y mantenimiento proactivo de los elementos hardware y software que constituyen la Red Periférica, entendiéndose ésta como el conjunto de elementos hardware y software que configuran los puestos de trabajo informáticos (PCs de sobremesa y monitores, impresoras, escáneres, ordenadores portátiles, terminales móviles, etc.), así como todos los elementos de conexión de éstos con la Red de Comunicaciones (routers, switches, servidores de redes LAN, servidores de impresión, etc.) y cualquier otro dispositivo de TiC relacionado con el puesto de trabajo (videoconferencia, redes inalámbricas, impresión segura y centralizada, etc.)
 - Registro y asignación de tareas a la Delegación Informática correspondiente.
 - Estudios preliminares y de viabilidad: go/no go.
 - Definición de la solución idónea, adecuación de los requerimientos materiales y

 Técnicos

 Técnicos

 Tecnicos

 Tecnicos
 - Asignación a técnico para su ejecución "In-situ" o en remoto y verificación de operatividad.
 - Actualización de inventario de activos.
 - Clerre de la Instalación o de la incidencia.
 - Encuesta de satisfacción del cliente.
- Gestión de incidencias y problemas (mantenimiento correctivo) relacionados con el puesto de trabajo del usuario final.



DE SSEMAS Y TECNOLOGÍAS E LA TRORMACIÓN EO DE LA PAPETCIAS, 61

Pllego de Servicios DSTI

5



Vers.	2.4
Fecha	31/05/2013
Págs.	18

Gestionadas con herramientas corporativas, son recogidas por el Centro de Atención de Usuarios (CAU) desde donde se realizará el seguimiento hasta la resolución y cierre con la conformidad del cilente.

Mantenimiento del inventerio de activos.

Todos los cambios sobre el inventario de activos serán competencia de la DSTI y podrán efectuarse principalmente por las siguientes circunstancias:

- La inclusión o sustitución de un elemento hardware o software en el parque de activos
- Acciones específicas de actualización de inventario con toma de datos en campo.

Gestión de los dispositivos retirados (reutilización/reciclado/ destrucción segura).

El equipamiento informático asociado al puesto de trabajo que sea retirado podrá ser objeto de reutilización, reciciado y destrucción, stendo el responsable de la Delegación informática correspondiente quien, determine en última instancia qué dispositivos pueden ser reutilizables.

En cualquiera de los casos y previo paso a su reutilización, reciclado y/o destrucción, se eliminará la información, de aquellos soportes que la contengan o puedan contener, de tal forma que no pueda ser recuperada a posteriori, actuando siempre conforme a lo recogido en los procedimientos establecidos por ADIF así como en la normativa y legislación vigente y aplicable

Asesoramiento y Soporte Técnico en el ámbito de las actuaciones según propuesta de contratación presentada por las diferentes Áreas de esta Subdirección.

<u>NOTA</u>: El nuevo equipamiento, en caso de ser necesario, sería facturado en el momento de su suministro.

C. OBJETO y ALCANCE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y DE COMUNICACIONES. Gerencia de Área de infraestructuras Tecnológicas y Comunicaciones.

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES NECESARIA EN FUNCIÓN DEL DIMENSIONAMIENTO QUE RESULTE DEL PLAN DE SISTEMAS.





Vers.	2.4
Fecha	31/05/2013
Págs.	18

El objeto de la colaboración ADIF-EMFESA se concreta en la prestación de los servicios de Ti, que relacionados en la infraestructura de sistemas centrales y comunicaciones, son imprescindibles para la correcta ejecución de los servicios necesarios para el desarrollo y mantenimiento de las actividades competencia de EMFESA.

En ese sentido, las actividades principales que se encuadran dentro del servicio a ofrecer desde la DSTI, y en el ámbito de actuación mencionado, pueden englobarse las siguientes:

Gestión de servicios bajo el estándar ITSM/ITIL.

- Gestión de Incidencias
- Gestión de Problemas. (Reactiva y proactiva).
- Gestión de Cambios.

Servicio de Monitorización.

Monitorización de hardware, software, rendimiento, etc. reactiva y proactiva, anticipando las incidencias de toda la infraestructura, minimizando el impacto de las mismas en el uso de los servicios y acercándonos a la disponibilidad requerida por nuestros clientes y usuarios.

Áreas de Actividad: Todas. Tecnologías: HP + Naglos.

Servicio de Operación.

Actuaciones del día a día en los entornos de producción, minimizando el tiempo de indisponibilidad debido a los cambios. Éste es un servicio 24x7 que destaca por la alta cualificación del personal que le da soporte.

Áreas de Actividad: Todas.

Tecnologías: Todas.

• Comunicaciones Corporativas.

Servicio de comunicación que se compone de partes orientadas a la conexión de aplicaciones online y partes orientadas a la conexión de otros servicios de transmisión de datos, como el envío de correos electrónicos, fax, etc.

Áreas de Actividad: Todas.

Tecnologías: Lotus Notes.

Directorio Activo.

Servicio de almacenamiento de ficheros, tanto público como individual, para la compartición y el acceso a la información de las distintas direcciones desde cualquier sede de la organización.

DE SSEMAS Y TECNOLOGÍAS CALLA E LA MESABLIÓN
CO DE UTELICIAS, 61
ZEGA MADRID

Pilego de Servicios DSTI

7



Soporte y Asesoramiento Plan de Sistemas d	Vers.	
Soporte y Asesoramiento Plan de Sistemas d Información. Implantación de solucione corporativas	Fecha	31/05/2013
	Págs.	18

Áreas de Actividad: Todas.

Tecnologías: Microsoft Active Directory.

Acceso Externo.

Servicio de acceso a la red de ADIF, a diferentes niveles según las necesidades de cada uno de nuestros clientes. Desde accesos LAN-to-LAN para grandes empresas en relación de conflanza, hasta accesos individuales para el personal que desee trabajar desde cualquier parte.

Áreas de Actividad: Todas. Tecnologías: Cisco, GPRS

Suministro de infraestructura, implantación y Soporte técnico.

Suministro de servidores y sistemas, su implantación y soporte técnico, para las áreas de sistemas, seguridad y comunicaciones, según tabla siguiente:

concepto	subconcepto	Recursos
	Infraestructura de sistemas y comunicaciones	3 Servidores virtuales Producción, plataformados
		-2 Servidores virtuales Desarrollo y Preproducción
		1 Tera Byte de disco para todos los usos mas acceso al servicio de Directorio Activo (NAS)
Esuluanianta		Servicios de iPhone (12 valoradas)
Equipamiento e infraestructuras		Correo Corporativo (12 valorados)
	Soporte técnico de sistemas, seguridad y comunicaciones	 Servicio de soporte de Técnica de sistemas y seguridad: 150 horas Servicio de soporte de comunicaciones: 50 horas



Oliono de Candelne DETI



Vers.	2.4
Fecha	31/05/2013
Págs.	18

- Análisis de situación actual, determinación de objetivo y elaboración de un plan tecnológico adecuado y viable,
- Asesoramiento y soporte en todas las fases del ciclo de licitación, para asegurar la adjudicación de los trabajos de implantación al proveedor más adecuado.
- Soporte metodológico, funcional y técnico, al personal de EMFESA y del proveedor adjudicatarlo, en todas las fases del ciclo de vida de desarrollo de las soluciones tecnológicas determinadas, asegurando entregables de garantías, alineado con las necesidades demandadas.
- Soporte durante la fase de estabilización, participando activamente en las labores de gestión del cambio necesarias para minimizar el impacto inherente al mismo.
- Servicio de mantenimiento de aplicaciones durante el ciclo de vida de los productos generados.

Requerimientos y Pian de Trabajo.

El presente documento de condiciones técnicas describe las principales características que al menos debe cumplir el servicio que finalmente se ponga en funcionamiento. Las características del servicio aquí descritas no pretenden ser totales, por cuanto puede haber otros aspectos importantes a considerar dependiendo de la organización final del servicio, ni cerradas, por cuanto si existe otra forma de cumplir cualquiera de ellas se podrán tener en consideración.

El marco propuesto para la prestación del servicio debe ser flexible, de forma que facilite la adaptación a necesidades de negocio cambiantes y a posibles modificaciones tecnológicas. En consecuencia, las líneas de actividad planteadas para el servicio deben poder evolucionar durante la prestación del servicio para adaptarse a dichos cambios mediante previo acuerdo.

Como líneas generales de referencia, se recomienda el siguiente plan de trabajo:

Fase 1: Enfoque de la necesidad.

En esta fase, se requerirá analizar la situación actual de los Sistemas de información de EMFESA y definir en base al análisis de las oportunidades de mejora detectadas, las soluciones tecnológicas más adecuadas, dando lugar como primer entregable, a un Plan Director de Sistemas de Información, que marque las actuaciones a realizar a partir de ese momento.

Así mismo, en base al Pian Director generado, se realizará el análisis de requisitos y se desarrollará la solución técnica determinada, al máximo nivel de detalle posible, para los sistemas corporativos de referencia, concluyendo con la realización de un Pian inicial de Gestión para el proyecto de implantación con indicación de plazos y costes.









Vers.	2,4
Fecha	31/05/2013
Págs.	18

Fase 2: Preparación y Lanzamiento.

En esta fase del servicio, se solicita al adjudicatario el soporte y asesoramiento necesario para la determinación de la empresa integradora más adecuada, para realizar todas las actividades del ciclo de vida de producción de las soluciones tecnológicas determinadas, con el objetivo de que éstas sean implantadas de acuerdo al plan previsto.

Fase 3: Soporte a la ejecución.

Durante la ejecución de los proyectos de implantación de las soluciones técnicas con el/los integradores seleccionados, se requiere del adjudicatario, un servicio de soporte metodológico, técnico y de gestión velando por los intereses del proyecto y el cumplimiento de la metodología, y sirviendo de canal de comunicación entre los responsables funcionales de EMFESA y el equipo técnico del implantador.

Fase 4: Acompañamiento durante el cierre y estabilización.

En esta fase final de servicio, se requiere del adjudicatario, el asesoramiento a la puesta en marcha del plan de gestión del cambio, ejecutado por el implantador, en el que se incluirán actividades de comunicación, formación funcional y formación técnica al equipo mantenedor.

Fase 5: Soporte y mantenimiento.

Tras la implantación de los sistemas empresariales, se requiere del adjudicatario, como socio tecnológico de EMFESA, el aseguramiento del soporte y mantenimiento posterior de los mismos. Por ello, forman parte del alcance de la presente propuesta, todas las actividades relacionadas con dicha gestión, contemplando los elementos técnicos, y servicios profesionales necesarios para llevar a cabo dichas actividades.

Elecución y Gestión del Proyecto.

El desarrollo de los trabajos se adecuará de forma general a los siguientes aspectos metodológicos y organizacionales, salvo que entre el adjudicatario y EMFESA se establezca otra forma de actuar al inicio del proyecto.

Metodología.

De forma general, las tareas objeto del presente contrato deberán realizarse en el marco de la metodología, procesos, herramientas de gestión y plantillas de documentación establecidas al inicio de los trabajos entre EMFESA y el adjudicatario.

Organización.

La organización, gobierno, control y seguimiento del proyecto serán establecidos por ambas partes, tras la adjudicación del contrato, como parte del Plan de proyecto, teniéndose en cuenta las propuestas realizadas por el adjudicatario en su oferta.



CIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Paseo de las Delitiber 37
2804 5- MADRID



Vers.	2.4
Fecha	31/05/2013
Págs.	18

Planificación y Plazos de Elecución.

Plazos de Ejecución.

El plazo máximo de desarrollo del servicio, hasta la implantación de las soluciones corporativas será de SIETE (7) meses.

Planificación.

Se establecen los siguientes hitos principales hasta la implantación de las soluciones empresariales que se determinen:

	FECHA/RERIODO
Elaboración de un Plan de Sistemas de información	
Preparación y lanzamiento de proyecto	
Soporte a la implantación de las soluciones	
Soporte al Cierre y estabilización	
	Elaboración de un Plan de Sistemas de información Preparación y lanzamiento de proyecto Soporte a la implantación de las soluciones

1. PROPUESTA ECONÓMICA

1.1. Desglose de conceptos

Etapa de definición, diseño e implantación de sistemas

Concepto	Subconcepto	Coste
Servicios Profesionales	Gestión global del Servicio	Dirección de proyecto y soporte metodológico y de gestión: 15.720 €
	Enfoque	8.202 €
0.1	Preparación	A determinar en función de la solución técnica adoptada en el Plan de Sistemas
	Ejecución	A determinar en función de la solución técnica adoptada en el Plan de Sistemas
500	Estabilización y clerre	A determinar en función de la solución técnica adoptada en el Plan de Sistemas

IÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS
DE LA INGRAMACIÓN

Plego de Servicios DSTI



Soporte y Asesoramiento Plan de Sistemas de Información. Implantación de soluciones corporativas

Vers. 2.4

Fecha 31/05/2013

Págs. 18

Equipamiento e infraestructuras	Equipamiento e infraestructura de puesto:	10,912 €
	11 CPUs, con su correspondiente software ofimático.	
	1 Portátil con su correspondiente software y provisto de dock statión.	
	Adecuación de una impresora multifuncional a la solución corporativa de impresión segura y centralizada.	
	Infraestructura de sistemas y comunicaciones	Adquisición de: 3 Servidores virtuales Producción, plataformados: 7.500 €
		■ 2 Servidores virtuales Desarrollo y Preproducción: 4.000 €
		1 Tera Byte de disco para todos los usos mas acceso al servicio de Directorio Activo (NAS): 3.500 €
	•	 Servicios de iPhone (5 valoradas): 500 €
		Correo Corporativo (14 valorados): 3.500 €



ON DE SISTEMOS Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Paseo de las Deligias es
28045. Jennis D

Plego de S**ervicios DSTI** 13



Vers.	2.4
Fecha	31/05/2013
Págs.	18

Etapa de Soporte y mantenimiento periódico

Concepto	Subconcepto	Coste
Servicios Profesionales	Soporte técnico a aplicaciones	Se propone la contratación inicial de bolsas de horas sin caducidad, para soporte y mantenimiento de las aplicaciones adquiridas según las siguiente características;
		Mantenimiento de Web Extranet:
		Por importe de 33€/h.
		Mantenimiento de solución ERP:
		Por importe de 38,5 €/h.
	Soporte técnico de sistemas, seguridad y comunicaciones	Se propone la contratación inicial de boisas de horas sin caducidad, para soporte y mantenimiento de las aplicaciones adquiridas según las siguientes características:
		 Servicio de soporte de Técnica de sistemas y seguridad;
		150 horas por importe de 4.800 €/ 32 € h.
		Servicio de soposte de comunicaciones:
İ		50 horas por importe de 1.600 €/ 32 € h.
	Soporte técnico equipamiento e infraestructura de puesto	Servicio de mantenimiento preventivo y asesoramiento anual.
		3.336 € / año
) ()		(Cuota mensual de 23,17 € / puesto para 12 valorados)
	Equipamiento e infraestructura de puesto.	Mantenimiento correctivo (incidencias):
Equipamiento e infraestructuras		175 € / intervención correctiva,
	infraestructura de sistemas y comunicaciones	Mantenimiento y soporte anual de:
		 3 Servidores virtuales Producción, plataformados: 1.875 €
		 2 Servidores virtuales Desarrollo y Preproducción: 1,000 €
		■ 1 Tera Byte de disco para todos los usos mas acceso al servicio de Directorio Activo (NAS): 875 €
		■ Servicios de iPhone (5 valoradas): 125 €
		■ Correo Corporativo (14 valorados): 700 €
16		■ Comunicaciones servicios auxiliares: 7.148 €
2 3 4 4 5 5 4 4 5 5 4 4 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6		(cuota routers SU300-63: 6.089,40 € y cuota CPD: 1.058,40 €)
0 0	4	
Plego de Servicios DSTI		



Vers.	2.4
Fecha	31/05/2013
Págs.	18

<u>Nota:</u> Quedan excluidos de la presente propuesta económica, los costes de los servicios profesionales propios del integrador final encargado del desarrollo e implantación de las soluciones demandadas, así como del software y licencias de los productos comerciales determinados durante el servicio.

Mecanismos de facturación

Proponemos el siguiente pian de facturación hasta la puesta en marcha de los sistemas, basado en las principales fases del servicio:

Concepto	Subconcepto
HITO 1: Entrega del plan director de SI	25% Gestlón global Enfoque
HITO 2: Adjudicación del contrato	25% Gestión global Preparación
HITO 3: Asistencia técnica durante la Implantación de ERP y WEB	25% Gestión globalEjecución
HITO 4: Implantación efectiva y satisfactoria de ERP y WEB	 25% Gestión global Estabilización y Clerre
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	Soporte a aplicaciones Soporte a sistemas de seguridad y comunicaciones

Para la etapa de mantenimiento y servicios de soporte a la explotación, proponemos facturaciones frimestrales, a período vencido.

1.2. Validez de la propuesta

La presente propuesta tiene una validez de 30 días a contar a partir de la fecha de entrega.

1,3. Condiciones generales

Todos los elementos planteados en esta propuesta, son propiedad de ADIF, y no podrán se utilizados, ni de forma global ni en parte, sin el consentimiento expreso de ésta, hasta el momento de la aceptación y firma del contrato que de validez al presente documento.

ADIF se compromete al cumplimiento de las obligaciones que se le atribuyen en el plazo establecido en la planificación del presente proyecto, en cuanto a la validación de hitos, aceptación de documentación y participación requerida.

10N DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA MORMACIÓN Paseo de 135 Delicias, 61

liego de S**ervicios DSTI**

5



Vers.	2.4
Fecha	31/05/2013
Págs.	18

Cualquier modificación o ampliación de las funcionalidades y contenidos descritos será objeto de revisión presupuestaria, mediante el oportuno "control de cambios".

ADIF se compromete a iniciar el trabajo de colaboración en un plazo a fijar por mutuo acuerdo por ambas partes desde la fecha de aceptación de la oferta.

ADIF se compromete a salvaguardar las cláusulas de privacidad de la información expresadas por el cliente.

EMFESA pondrá a disposición del personal de ADIF, los medios necesarios para el correcto desempeño de los trabajos encomendados.

Todo lo que no quede explícitamente incluido en esta propuesta queda automáticamente excluido de la misma. Si hubiese algún requisito no contemplado en esta oferta o que se desmarcase ciaramente del alcance supuesto a la hora de elaboraria, estos requisitos serían tratados en forma de "control de cambios" de manera que pueda influir en el precio final del sistema, que podría ser tanto al alza como a la baja y debería negociarse entre EMFESA y ADIF.

Madrid, 5 de junio de 2013



Gerencia de Área de Atención al Usuario y Soporte de Redes Periféricas.



Pllego de Servicios DSTI





ANEXO II

COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PARTE DE EMFESA.









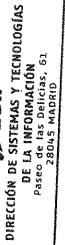


ANEXO II

COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PARTE DE EMFESA.







VODIF



emfesa®

-5 JUL 2013

No. QS

No. SALIDA

Consuelo García Taguas
Gerente de Área de Servicios Informáticos
al Usuario
Paseo de las DELICIAS, 61
28045 MADRID

Madrid, 5 de julio de 2013

Estimada Consuelo:

Por medio de la presente te manifiesto la conformidad y aceptación de la sociedad EMFESA, a la que represento, para la prestación de un servicio de soporte y asesoramiento a la puesta en marcha del Plan de Sistemas de Información por parte de la Dirección de Sistemas y Tecnologías de la información de ADIF.

Dicho servicio se concreta en el documento del mismo nombre, versión 2.4, de fecha 5/06/2013, remitido a esta sociedad por correo electrónico, el pasado 20 de junio de 2013.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

